



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Providencia, 04 de Marzo del 2024

OFICIO N° 008-2024-DREP/UGEL-C/IEP N° 70749/D

**SEÑOR : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE**

**ASUNTO : REMITO ACTA DE POSESION DE CARGO DE LA DOCENTE
NOMBRADA EN LA I.E.P. N° 70749**

Es grato dirigirme a usted con la finalidad, de remitirle una copia del Acta de Posesión de Cargo a partir del 01 de marzo del 2024 de la profesora nombrada IRMA MAMANI HUANCA con DNI N° 43551387 cuenta con Resolución Directoral N° 001823-2023 que nombra a partir del 01 de marzo 2024 las copias del Acta y RD nombramiento adjunto al presente para los fines pertinentes de la superioridad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar las consideraciones más distinguidas a su persona,

Atentamente,



Prof. Roberto Yavar Montalico
**Prof. Roberto Yavar Montalico
DIRECTOR (e)**



72

ACTA DE POSESION DE CARGO DEL PERSONAL DOCENTE EN CALIDAD NOMBRADO EN LA I. E. N° 70749 - PROVIDENCIA.

En la Institución Educativa N° 70749 PROVIDENCIA del distrito de MAZOCRUZ. Sundo a horas 10:00 de la mañana a los días 01 de marzo del Dos mil veinte cuatro, se reunieron el Dr. Roberto Yavar Montalico, y presidente de APAFA Da: Bárbara Herma Almonza Cauna y su directiva con la finalidad de dar posesion de cargo a la profesora: Isma Mamani Kumea, Identificado con ONJ N° 43551387, según la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001823-2023 emitida por la Unidad de Gestión Educativa - EL COLLAO EN CONDICION NOMBRADO, en el proceso de adjudicación con vigencia a partir del 01 de marzo del 2024, para ocupar la plaza vacante como Docente nombrado en la Institución Educativa. N° 70749 con código de plaza 1158813417 N2 con una jornada laboral de 30 horas pedagógicas. - - - - -

Se dió conformidad que a partir de la fecha se desempeñará comprometiéndose a trabajar a favor de la Institución con responsabilidad, honestidad, puntualidad respectivamente. - - - - -

No habiendo más puntos a tratar, firman los presentes para su conformidad.



Prof. Roberto Yavar Montalico
DIRECTOR (e)

Herma B
01781357

Isma Mamani Kumea
PROFESORA

ONJ 43551387

Barbara Herma Almonza Cauna
40192333

Isma Mamani Kumea
44651288



Resolución Directoral N° 001823 -2023

llave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

DATOS PERSONALES:



PELLIDOS Y NOMBRES : MAMANI HUANCA, IRMA
D.O. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43551387
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 70749
CODIGO DE PLAZA : 1158813417N2
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.



MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: VELASQUEZ COLLQUE, DORIS ANA,
Resolución N° 2533-2021-DUGELEC

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



DIRECT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FIRMAS

[Handwritten Signature]

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
(B) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

